



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 79-2025-GM-MDH/C

Haquira, 04 de abril del 2025.

VISTO:

LA CARTA N° 003-2025/ING, VVGM, de fecha 11 de marzo del 2025 el Ing. Civil Wilber Guillen Marca, en su condición de consultor; Informe N° 0234-2025-JSYLO/IO-HSC/MDH/C, de fecha 17 de marzo del 2025, el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; INFORMACION N° 012-2025 DE SGIDUR-MDH, de fecha 19 de marzo del 2024, el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de Sub Gerente (E) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; CARTA N° 19-2025/LHH-SD GICUB, de fecha 25 de marzo del 2025, la Gerente General Lidia Huamanñahui Huamán; Informe N° 0425-2025-MDH/SGIDUR-WBMV del Sub Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca; CARTA N° 009-2025/JSyLO, de fecha 26 de marzo del 2025. Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra; CARTA N° 005-2025/ING, WGM, de fecha 27 de marzo del 2025, el Ing. Civil — Wilber Guillen Marca, en su condición de consultor; Informe N° 285-2024/JSyLO/WG. WBMV/MDH, de fecha 28 de marzo del 2025, el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 4734-2025-MDH/SGIDUR/WBMV, de fecha 02 de abril del 2025 emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de Sub Gerente (E) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe Técnico N° 005 - 2025 - MDH - UF/EMNG, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por la Ing. Edith Miriam Núñez Gonzales en su condición de jefe de la Unidad Formuladora; Informe N° 101-A-2025-MDH/SGIDUR/WBMV, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de Sub Gerente (E) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Opinión Legal N° 141-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Lefona, actualización de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del título preliminar de la ley N° 27972 taxativamente establece que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el sub numeral 32.1 del artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 determina que: "La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión, según corresponda."

Que, por su parte el sub numeral 32.2 de la norma ya citada preceptúa que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre-inversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia."

Por otro lado, el sub numeral 32.3 de la norma citada instituye que: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente."

Que, el sub numeral 32.4 de la norma aludida literalmente establece que: "La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión."

Que, mediante CARTA Nro. 003-2025/ING.WGM, de fecha 11 de marzo del 2025, el Ing. Civil – Wilber Guillen Marca, en su condición de consultor, presenta a la entidad, la documentación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N° 2551676.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Que, mediante INFORME N° 0234-2025-/JSYLO/IO-HSC/MDH/C, de fecha 17 de marzo del 2025, el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la evaluación de Expediente técnico del proyecto "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.



Que, con NOTIFICACION N° 012-2025 DE SGIDUR-MDH, de fecha 19 de marzo del 2024, el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de Sub Gerente (E) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, notifica al consultor Lidia Huamanñahui Huamán las observaciones al expediente técnico realizadas con INFORME N° 234-2025/JSyLO/ING.WMBV/MDH.



Que, Mediante CARTA N° 19-2025/LHH-SD GICUB, de fecha 25 de marzo del 2025, la Gerente General Lidia Huamanñahui Huamán, presenta el levantamiento de observaciones del Expediente técnico del Proyecto "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.



Que, con INFORME N° 0425-A-2025-MDH/SGIDURWMBV del Sub Gerente (e) de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural - Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, solicita la evaluación y/o aprobación del levantamiento de Observaciones del Expediente Técnico en referencia. "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.

Que con CARTA N° 009-2025/JSyLO, de fecha 26 de marzo del 2025, Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la evaluación y/o aprobación del levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto en mención.

Que, mediante CARTA Nro. 005-2025/ING.WGM, de fecha 27 de marzo del 2025, el Ing. Civil - Wilber Guillen Marca, en su condición de consultor, aprueba el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.

Que, mediante Informe N° 285-2024/JSyLO/ING.WMBV/MDH, de fecha 28 de marzo del 2025, el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de jefe de la Oficina

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas, S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



de Supervisión y Liquidación de Obras, aprueba la evaluación del expediente técnico del proyecto denominado: "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.



Que, mediante Informe N° 473-A-2025-MDH/SGIDUR/WBMV, de fecha 02 de abril del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de Sub Gerente (E) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, solicita evaluación y/o aprobación de consistencia del proyecto: "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.



Que, mediante INFORME TECNICO N° 005 – 2025 – MDH – UF/EMNG, de fecha 04 de abril del 2025, emitido por la Ing. Edith Miriam Núñez Gonzales, en su condición de jefe de la Unidad Formuladora, concluye que la variaciones presentadas no alteran la concepción técnica del proyecto de inversión declarado viable, por lo tanto aprueba la consistencia del Proyecto de Inversión denominado: "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.



Que, mediante Informe N° 101-A-2025-MDH/SGIDUR/WBMV, de fecha 30 de enero del 2025, emitido por el Ing. Walter Máximo Bernardo Vilca, en su condición de Sub Gerente (E) de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, aprueba el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676.

Que, mediante Opinión Legal N° 141-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL, de fecha 04 de marzo de 2025, emitido por Abog. Guidberth Giovanny Zevallos Letona, previo análisis, concluye y opina que SE PROCEDA A APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO la aprobación del Expediente Técnico: "CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC". CUI N°.2551676, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de S/. 4,228,293.05 soles, y un plazo de ejecución de 240 días calendario.

Que, es necesario precisar que los servidores y/o funcionarios que han intervenido en los documentos que sirven como antecedentes y en mérito del cual se aprueba la presente resolución, son responsables de la revisión del contenido materializado en

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



sus informes técnicos favorables, sin los cuales no se emitiría el presente acto resolutivo;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2024-A-MDH/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto: **“CREACION DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HAQUIRA DEL DISTRITO DE HAQUIRA - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”**. CUI N°.2551676, modalidad de ejecución Administración Directa con presupuesto total por la suma de S/. 4,228,293.05 soles, y un plazo de ejecución de 240 días calendario, según el siguiente detalle:

| PRESUPUESTO DE PROYECTO | | |
|--------------------------|----------|-------------------------|
| COSTO DIRECTO | | 3,669,925.95 |
| GASTOS GENERALES | 10.6536% | S/. 390,979.60 |
| COSTO TOTAL | | S/. 4,060,905.55 |
| SUPERVISIÓN | 2.8767% | S/. 105,574.00 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | 0.5671% | S/. 20,813.50 |
| EXPEDIENTE TÉCNICO | 1.1172% | S/. 41,000.00 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | S/. 4,228,293.05 |

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas pertinentes realicen las acciones que corresponde conforme a sus atribuciones y facultades y fines de ley.

ARTÍCULO TERCERO -DISPONER, realizar el registro de la aprobación del expediente técnico en el formato correspondiente de conformidad a la Directiva N° 001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Así como tener en cuenta bajo responsabilidad lo dispuesto por la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", para dar inicio a la ejecución de dicho proyecto, debiendo cumplir con los requisitos establecidos

ARTÍCULO cuarto - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás áreas pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC

C.P.C. YANELLY BOLIVAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL

Nueva Generación al Servicio del Pueblo!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas, S/N

